(212) doscientos doce

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 118/17 - "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES"

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 118/17: "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES" ID 332.262.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cinco de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 118/17: "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES" ID 332.262,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 379/17 de fecha 04 de abril de 2017, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Memorándum DSA N° 426/17 de fecha 24 de abril de 2017, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos remite EETT del llamado;
- Memorándum DSA N° 763/17 de fecha 04 de agosto de 2017, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos realiza modificaciones al llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 904/2017por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.262; y
- En fecha 25 de julio de 2017 el llamado ID 332.262 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 02 de agosto de 2017, Adenda 2 de fecha 09 de agosto de 2017 y Adenda 3 de fecha 17 de agosto de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MARILIA INDUSTRIAL SRL
- LIDIA GRACIELA MEDINA DE IRRAZABAL
- SANICAB SRL
- DISAL PARAGUAY SRL
- SYOPAR S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

(211) doscientos once

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 118/17 - "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES"

Que en fecha 17 de agosto del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 118/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 29 de agosto del año 2017.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	142.500.000
2	SANICAB S.R.L.	123.750.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISAL PARAGUAY S.R.L.	SANICAB S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.125.000	CUMPLE-GS.6.187.500
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1462781	NO PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

(210) doscientos diez

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 118/17 - "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES"

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SANICAB S.R.L.		Variación Porcentual %	DISAL PARAGUAY S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Alquiler de baños químicos portátiles	200.000	750	-18	165.000	123.750.000	-5	190.000	142.500.000
					TOTAL	123.750.000		TOTAL	142.500.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota N° 715/17 de fecha 22 de septiembre, se solicitó a la firma **SANICAB S.R.L.,** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30%.*
- *Anexo C y Adenda 2 - Especificaciones Técnicas del Llamado*

Respuesta: los documentos fueron presentados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	SANICAB S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

Abg. Gloria [illegible], DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

(209) doscientos nueve

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2016	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum DSA N° 912/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, que la oferta presentada por la firma **SANICAB S.R.L.,** cumple con los requisitos técnicos requeridos.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **SANICAB S.R.L.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2016	FACT001-001-0008141	14.138.330
2016	FACT001-001-0008629	12.000.000
2016	CONTRATO PRIVADO	14.600.000
2015	FACT001-001-0005829	16.095.000
	TOTAL Gs.	**56.833.330**
	Requisito del PBC	**30%**
		39.825.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **SANICAB S.R.L.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	614.370.172 / 61.993.959	9,91	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**SANICAB S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-FRANCISCO JOSE POINTIS** **-ADOLFO ENRIQUE POCK**
C.I. N°	**-4688319**

Ab. Gloria [illegible]
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré [illegible]
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FIN.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

(208) doscientos ocho

	-590352
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SANICAB S.R.L.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131506-001	Servicio de Alquiler de baños químicos portátiles	UNIDAD	750	EVENTO	165.000	123.750.000
						TOTAL	**123.750.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 123.750.000
Monto CDP: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas